

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2014-15635** *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Utilización de los Espacios Públicos para Emprendedores de Piélagos-Espacio Co-Working.*

Aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 12 de agosto de 2014, la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la utilización de los Espacios Públicos para Emprendedores de Piélagos- Espacio Co-Working, sin que se hayan presentado reclamaciones y sugerencias, tal y como establece en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el acuerdo hasta entonces provisional, se eleva a definitivo y se procede a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza.

Contra la aprobación de la Ordenanza podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o de seis meses si la resolución fuera presunta.

Texto íntegro de la Ordenanza reguladora de la utilización de los Espacios Públicos para Emprendedores de Piélagos- Espacio Co-Working:

Piélagos, 22 de octubre de 2014,  
El alcalde,  
Enrique Torre Bolado.

### ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EMPRENDEDORES DE PIÉLAGOS-CO-WORKING

El Ayuntamiento de Piélagos, como viene siendo habitual, sigue trabajando en políticas de empleo que favorezcan la inserción y la puesta en marcha de iniciativas económicas que reactiven la economía y ayuden a mejorar la situación de desempleo.

Para ello ha creado en el año 2013 un espacio "microhub" en la localidad de Renedo. Se trata de una ubicación física compartida, un espacio de conexión para los emprendedores que apoyando e impulsando proyectos de empresas innovadoras, no requieran infraestructuras propias.

Con fines similares, en el año 2014 se ha desarrollado un nuevo espacio de Emprendimiento cuya ubicación está en Liencres.

#### Características:

- Cesión gratuita de espacio de trabajo en co-working para los emprendedores seleccionados.
- Acompañamiento, en coordinación con la Agencia de Desarrollo Local, a los proyectos instalados.
- Networking. Dinamización de procesos transversales entre personas y organizaciones, para provocar conexiones y la generación de nuevas ideas e iniciativas.
- Información y difusión sobre los proyectos seleccionados y acceso a contactos.
- Dinamización del espacio de coworking mediante talleres y actividades de formación, bien para emprendedores instalados, o bien abiertas a ciudadanos y organizaciones del municipio.
- El microhub se convertirá en el motor de identificación de oportunidades y el impulso de procesos de innovación social.

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 218

— Es un espacio con los ambientes y las herramientas necesarios para crecer y desarrollar nuevas ideas, para lograr un impacto sostenible mediante el acceso a la experiencia, el conocimiento, las redes y los mercados.

— Es un espacio de aprendizaje y de reflexión para crear un ecosistema único para la innovación social. Pero, sobre todo, es un espacio de trabajo, de encuentro, de intercambio y de inspiración, con gente diversa. El co-working de Renedo de Piélagos se encuentra en Avda. Luis de la Concha nº1 39470, Renedo de Piélagos. Se compone de una planta baja de 60 m2 con espacios de trabajo individual (mesas, sillas, acceso a internet, estanterías, impresora, ..), zona de trabajo en equipo (mesa de reuniones, pizarra, pantalla,...), zona de descanso o trabajo relajado (sillones, sofá zona de café, cafetera..) y una sala de reuniones en la primera planta, de 40m2, con acceso independiente, y dos despachos más.

— En Liencres tenemos un edificio de planta baja de unos 150 metros, repartidos en cuatro despachos, uno a la entrada del edificio, por el que se accede a un espacio central donde se ubica la estancia principal del espacio compartido amueblado con mesas sillas sillones..., hay conexión a Internet, luz, y agua. También dispone de un cuarto de limpieza y dos aseos.

Ambos espacios podrán ser utilizados por los participantes para reuniones internas o con clientes de conformidad con el siguiente articulado:

Artículo 1-. Podrán solicitar el espacio aquellas personas físicas o jurídicas (empresas o asociaciones), con proyectos de empresariales o sociales y cuya idea de negocio sea considerada viable económica y técnicamente por la Concejalía de Industria y la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Piélagos. Quienes organizarán el calendario de actividades tras la selección conforme a los siguientes criterios:

A. Interés del proyecto y coherencia con los fines de la Concejalía de Industria y la Agencia de Desarrollo Local de Piélagos.

B. Que el proyecto empresarial o social suponga la generación de una actividad innovadora, con potencial de crear empleo en el municipio, que su desarrollo genere un impacto social positivo y sea sostenible económicamente.

C. Se dará prioridad a los emprendedores de Piélagos con respecto a los de otros municipios, aunque estos últimos, también podrán presentarse.

D. Se valorará la cooperación de los emprendedores con otras entidades y su participación en redes y asociaciones regionales, nacionales e internacionales.

E. En último lugar se tendrá en cuenta el orden de presentación de los proyectos.

F. Podrán participar empresas o asociaciones en funcionamiento que no tengan sede o que quieran trasladarse al "microhub" para participar de las ventajas que el espacio de co-working les proporciona.

Artículo 2-. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto de forma indefinida. Los emprendedores, empresas y asociaciones interesados deberán adjuntar el documento con el proyecto empresarial o social acompañado por el formulario de solicitud que podrá descargarse en la página web del Ayuntamiento de Piélagos.

Artículo 3-. Los interesados que hayan superado los correspondientes criterios de selección deberán abonar una cantidad fija de 100 euros, a mes vencido, por la utilización de los correspondientes servicios públicos, debiéndose domiciliar el pago de la cuota en las dependencias de la Agencia de Desarrollo Local

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 218

## ANEXO

### CONDICIONES DE USO

El uso de las instalaciones por las personas seleccionadas será gratuito los 6 primeros meses de permanencia. A partir del 6 mes, y hasta un máximo de otros 2 años de permanencia por proyecto seleccionado, se cobrará una cuota de 100€/mes por el uso del espacio y la participación en las actividades de dinamización y formación.

Los emprendedores, empresas y asociaciones que realicen actividades en MicroHub Piélagos se comprometerán a cumplir la normativa de funcionamiento del espacio.

En caso de abandono voluntario, el o los emprendedores, deberán hacer entrega de la llave del espacio así como una comunicación por escrito de dicho abandono.

Las entidades ocupantes se comprometen a cuidar y respetar las instalaciones dándoles el uso debido.

### INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Agencia de Desarrollo Local de Piélagos.

Dirección: Avda. Luis de la Concha, 66 39470 (Renedo de Piélagos).

Horario: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. (Cita previa).

Teléfono: 942 076 900.

Email: [adl@pielagos.c](mailto:adl@pielagos.c)

Facebook: [www.facebook.com/pielagosadl](http://www.facebook.com/pielagosadl)

### FORMULARIO DE SOLICITUD DE ESPACIOS COWORKING EN PIÉLAGOS

Empresa o Asociación (si está creada):

NIF:

Solicitante (si son varios trabajadores se requiere una solicitud por solicitante y se presentarán juntas).

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

Email:

Teléfono:

Centro donde prefiere Instalarse:

Descripción proyecto (Se pueden adjuntar documentos pero se debe hacer un resumen del proyecto):

Necesidades técnicas especiales (Equipo o herramientas extraordinarias para la realización de la actividad):

El abajo firmante se compromete a cumplir las condiciones de uso establecidas en la Ordenanza.

Fecha y firma:

[2014/15635](#)